



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: ABRAHAM AKE TUN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Abraham Ake Tun, en contra del "IMPEDIMENTO PARA INTEGRAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES POR PARTE DEL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS AL EVITAR QUE PRESENTE EL EXAMEN PARA CONSEJERÍA ELECTORAL AL QUE TUVE DERECHO" (*sic*). La **magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2023.

ACTOR: ABRAHAM AKE TUN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: IMPEDIMENTO DE PRESENTAR EXAMEN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL EN UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE SE INTEGRARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO EL DÍA SÁBADO CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el oficio número PCG/1343/2023 y documentación adjunta, datado el veintiocho de noviembre del presente año, signado por Lirio Guadalupe Suárez Améndola, en su calidad de consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitido mediante acuerdo de fecha de hoy, y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las 14:22 horas del día veintinueve del mismo mes y año. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora del presente expediente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a Lirio Guadalupe Suárez Améndola, en su calidad de consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número PCG/1343/2023, de fecha veintiocho de noviembre del presente año



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las Mujeres en México"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE
REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

y documentación adjunta, a través del cual da cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha veintidós de noviembre del año en curso, informando lo que en su parte conducente a la letra se transcribe:

"...No existe constancia por medio de la cual se haya notificado al C. Abraham Aké Tún de la sustitución en la página electrónica del IEEC, de la "CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES", que se señala en la minuta 52/MT/COEPAP/2023.

Lo anterior, debido a que el "Procedimiento de selección y designación de Presidencias y Consejerías Electorales que integrarán los Consejos Electorales Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024", mismo que señala en la Base SEXTA intitulada "Notificaciones" que:

Todas las notificaciones se harán en el portal www.ieec.org.mx del Instituto Electoral del Estado de Campeche a través de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche y el apartado correspondiente a esta Convocatoria de selección y designación que para el efecto se habilite.

Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las Bases y etapas previstas en esta Convocatoria, en la página de Internet del Instituto y, en los casos así especificados, en el correo electrónico que proporcione para tal efecto al momento de su registro, ya que estos serán los principales medios de comunicación que se emplearán.

Conforme a lo anterior, las notificaciones que se realicen a las personas aspirantes, tendrán plena validez si se llevan a cabo por alguno de estos medios, toda vez que los mismos representan las vías oficiales de comunicación de la Convocatoria." (sic)

Se toma nota de su contenido y se ordena acumular a los presentes autos la documentación antes señalada, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese a la parte actora, a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste**.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y ACUMULACIÓN.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (30 de noviembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.